



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0401

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 27 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE-1228-01826218-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia el agente Ramón Manuel LESCANO (Código Nº 5863), D.N.I. Nº 12.732.536, presenta su renuncia para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Encargado de Sección Logística y Conservación de Áreas Turísticas, Categoría 19, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Dirección General de Turismo.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de baja no se le adeudarán días de licencia y/o compensatorios y que debe aceptarse la renuncia al 30.11.2022.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, el agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77º inc. a) y 84º de la Ordenanza Nº 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal, y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente, aceptando la renuncia del agente a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Acéptese, al día 30 de noviembre de 2022, la renuncia al cargo del agente Ramón Manuel LESCANO (Código Nº 5863), D.N.I. Nº 12.732.536, Personal Permanente, con Funciones de Encargado de Sección Logística y Conservación de Áreas Turísticas, Categoría 19, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Dirección General de Turismo, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Art. 2º: Por Dirección de Personal notifíquese al agente de lo dispuesto en el presente.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– N°

0401

Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.

Art. 4°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abot / Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Raúl Emilio Jatón

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Nadia Álvarez Oporto
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación